

Anónimo

HECTOR

SALVADOR
CANADAS

Abogado

Avenida 10 de
Agosto 1792 - Edificio
Santa Rosa 1er. Piso -
Of. N°3 -
Teléfono 521 583
QUITO

JAIME

FLOR

RUBIANES

Abogado

Edificio Benalcázar
100 - Pazmiño 245 y 6
de Diciembre - Of.
405
Teléfono 502-248
QUITO

miento en la presente demanda, en calidad de Juez Titular. En lo principal, la demanda que antecede, es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente en juicio ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio. - Córrese traslado a

los herederos de Rafael Pillaio Casagallo, y a los herederos de Ramón Pillaio Casagallo, por el término de quince días a fin de que contesten o propongan las excepciones conforme a Ley. Atento al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los herederos de Rafael Pillaio Tituzan los señores José Luis, Espíritu, Ramón y Magdalena Pillaio Casagallo, y a los herederos de Ramón Pillaio Casagallo, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito. - Cuéntese en la presente causa con el señor alcalde y Procurador Sindico del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se los citarán oportunamente y se les entregaran copia de la demanda y providencia respectiva, para los fines legales pertinentes. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente. Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta al casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida al mencionado profesional Notificuese: fj Dr. Vicente Sylva Vizcarra, Juez. Lo que se comunica para los fines legales pertinentes y se les previene de la obligación que tienen de señalar casillero judicial dentro de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Certifíco. Alicia Guerrón Salazar SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía LEVAPAN DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital en S/ 1.200'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 5 de julio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0002386 de 21 Jul. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 109 industrial, el 31 de julio de 1995. El capital actual de S/ 5.900.000.000,00 está dividido en 59'000.000 acciones de S/ 100,00

Quito, 8 de agosto de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14.366

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE PLYWOOD
ECUATORIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía PLYWOOD ECUATORIANA S.A., aumentó su capital en S/ 1.920'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 5 de julio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.2366 de 18 Jul. 1995 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 110, tomo 27, el 31 de julio de 1995.

El capital actual de S/ 6.720'000.000,00 está dividido en 6'720.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 07 Ago. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14.366